



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
PARA LA INVESTIGACIÓN

Resolución de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación por la que se publica la relación de expedientes de investigadores presentados a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación del Ministerio de Economía y Competitividad que requieren subsanación.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2015 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, entre las que se encuentran las ayudas Juan de la Cierva-incorporación.

El artículo 76 de esta resolución establece que la realización de la subsanación se puede efectuar en diferentes requerimientos en virtud de la naturaleza de los documentos.

Por resolución de 18 de marzo de 2016 de la Subdirección General de Recursos Humanos para la Investigación se realizó un primer requerimiento relativo a los documentos "Currículum vitae del investigador candidato" e "Historial científico-técnico del equipo de investigación". Habiéndose realizado la revisión administrativa del resto de requisitos o documentos no incluidos en dicha resolución, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de investigadores presentados a las ayudas Juan de la Cierva-incorporación que requieren subsanación. En el listado anexo de esta resolución se detalla para cada expediente la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 26 de abril de 2016

El órgano instructor

Israel Marqués Martín
Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

LISTADO SUBSANACIÓN INVESTIGADORES (II)
AYUDAS JUAN DE LA CIERVA-INCORPORACIÓN
ESTADO PÚBLICO: SUBSANACIÓN

REFERENCIA INV.	REFERENCIA CENTRO	REQUISITOS A SUBSANAR
IJCI-2015-23158	IJCC-2015-02203	Justificante movilidad
IJCI-2015-23195	IJCC-2015-02451	Centro Solicitud distinto al de Tesis
IJCI-2015-23232	IJCC-2015-02256	Centro Solicitud distinto al de Tesis
IJCI-2015-23249	IJCC-2015-02214	Acreditación grado de doctor Doctorado en plazo Justificante de interrupción
IJCI-2015-23404	IJCC-2015-02127	Doctorado en plazo
IJCI-2015-23414	IJCC-2015-02451	Doctorado en plazo
IJCI-2015-23417	IJCC-2015-02107	Doctorado en plazo
IJCI-2015-23418	IJCC-2015-02178	Centro Solicitud distinto al de Tesis
IJCI-2015-23477	IJCC-2015-02127	Doctorado en plazo
IJCI-2015-23718	IJCC-2015-02178	Centro Solicitud distinto al de Tesis
IJCI-2015-24061	IJCC-2015-02228	Acreditación grado de doctor Doctorado en plazo
IJCI-2015-24191	IJCC-2015-02115	Doctorado en plazo
IJCI-2015-24215	IJCC-2015-02127	Pasaporte
IJCI-2015-24327	IJCC-2015-02189	Doctorado en plazo
IJCI-2015-24461	IJCC-2015-02410	Centro Solicitud distinto al de Tesis
IJCI-2015-24479	IJCC-2015-02077	NIF/ NIE
IJCI-2015-24592	IJCC-2015-02121	Acreditación grado de doctor Doctorado en plazo
IJCI-2015-24596	IJCC-2015-02152	Centro Solicitud distinto al de Tesis
IJCI-2015-24626	IJCC-2015-02147	Acreditación grado de doctor Doctorado en plazo
IJCI-2015-24639	IJCC-2015-02087	Centro Solicitud distinto al de Tesis
IJCI-2015-24739	IJCC-2015-02286	Acreditación grado de doctor Doctorado en plazo
IJCI-2015-24927	IJCC-2015-02304	Doctorado en plazo
IJCI-2015-24954	IJCC-2015-02115	Doctorado en plazo
IJCI-2015-25173	IJCC-2015-02127	Doctorado en plazo Justificante de interrupción
IJCI-2015-25383	IJCC-2015-02127	Acreditación grado de doctor Doctorado en plazo
IJCI-2015-25394	IJCC-2015-02234	Acreditación grado de doctor Doctorado en plazo
IJCI-2015-25640	IJCC-2015-02071	Acreditación grado de doctor Doctorado en plazo Pasaporte
IJCI-2015-25649	IJCC-2015-02174	Realización de estancias

